

AUTO INTERLOCUTORIO N°. **388**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA:

Guadalajara de Buga (V), cinco (05) de abril del año dos mil veintidós (2022).

Dentro del presente proceso de Jurisdicción Voluntaria de Declaración de Muerte Presunta por Desaparecimiento de la señora MARIA VIRGINIA CHAMORRO AVILA, considera el despacho que es del caso fijar fecha y hora para que tenga lugar la audiencia contemplada en el numeral 4° del artículo 583 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

1°.) SEÑALAR la hora de las **9:00 a.m.** del día **VIERNES VEINTIDOS (22)** del mes de **ABRIL** del año dos mil veintidós (2022), para llevar a cabo la audiencia que establece el numeral 4° del artículo 583 del Código General del Proceso.

2°.) Dese a saber a las partes y a los apoderados que la audiencia se llevará a cabo de forma presencial y de considerarlo las partes de manera virtual, y es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos; de conformidad con los artículos 2° y 3° del Decreto 806 de junio 04 de 2020. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual Lifesize que se destinará para tal fin.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACION

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 60

HOY, 06 DE ABRIL DE 2022, A LAS 08:00 A.M.

EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:

**Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7018e9c4f806752a0ce3b217d7b0c70f5eaab932b073a68cefb951aa97a665c**

Documento generado en 05/04/2022 02:49:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**